

Permiso de Edificación N°. 68 Ob. nuevo.

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Estampilla Fiscal \$ 5.00	Estampilla Municipal \$ 1.00
---------------------------------	------------------------------------

Boleta de permiso para edificar. Revalidado el 2 de Enero de 1942.-

Fecha 5 de Abril de 1940.-

Vence 5 de Octubre de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de linea No. 247 -

Vistos los informes recaídos en el expediente N°. 68, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N°. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Teófilo Yafiez Rosales.,

para construir un edificio nuevo destinado a vivienda de 7.10 mts. ext. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Carreras.

No. 1021 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Teófilo Yafiez Rosales, domicilio Carrera 1021 .-
 » Arquitecto Hernán Vega Pérez., domicilio Caja de R. de los FF.CC.-
 » matric. No. patente No.
 » Constructor por Administración., domicilio
 » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 380-1 no se indica. - 67.62 1º piso

Dimensiones del terreno 265.95 mts. 2. superficie edificada 67.62 2º id pmts. 2 de patios y jardines 198.33 m2 135.24 total m2.

Planos y Documentos Autorizados:

- 1.o Plano de situación, ubicación, tres copias.-
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.o » de agua potable . No hay.-
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos. 1º y 2º piso, tres copias.-
- 6.o » de fachadas, tres copias.-
- 7.o Secciones verticales, corte, tres copias.-
- 8.o Planos de detalles cimientos, tres copias.-
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica.. No hay.-
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.. No hay.-
11. Especificaciones técnicas con presupuesto detallado, tres copias.-
12. Cálculos de resistencia. Deberá presentarlos oportunamente.-
13. Presupuesto el presupuesto asciende a la suma de (\$ 80.609.62) Ochenta y cuatro mil seiscientos nueve pesos, 62/00.-
14. Yarcho mil seiscientos nueve pesos, 62/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación.	Libreta de control.	id. de inspecc. edificación.	id. de libreta de control.	id. de 2 o/00 adicional edif.,	Comprobante N° 7515 \$ 215.39
2121	7515	7515	7515	7515	\$ 40.30
					75.00

id. de libreta de control.	id.	10.00
id. de 2 o/00 adicional edif.,	id.	161.20

Abril 8 .-	\$ 286.10
------------	-----------

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N°. 68., para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

por Ramón del Castillo A.
 Dirección de Obras Municipales

